

# Beneficio Adicional de Enfermedades Catastróficas en el Extranjero



# Beneficio de Enfermedades Catastróficas en el Extranjero

Te da la opción de recibir tratamiento en Estados Unidos y el resto del mundo a través de una amplia red de proveedores, en caso de ser diagnosticado con un padecimiento catastrófico



Únicamente disponible para: **Bupa Nacional Plus,**  
contratados con sumas aseguradas de \$20,000,000 y  
\$50,000,000

## ¿Qué es una enfermedad catastrófica?

Son enfermedades crónicas y complejas, de carácter prologando o permanente, que representan un riesgo importante para tu salud. Su tratamiento es muy costoso y puede impactar de forma importante tu patrimonio y economía.

# Características generales



## Suma Asegurada

**USD\$1,000,000, reinstalable anual, por asegurado.**

En el caso de trasplantes, la suma asegurada será de **USD\$800,000** por diagnóstico, de por vida. La suma asegurada utilizada en el extranjero por medio de este beneficio adicional, será descontada de la suma asegurada

**Tipo de cambio fijo: \$20 pesos = \$20,000,000 mxn**



## Coaseguro

El coaseguro aplicable para este beneficio será el que resulte mayor entre el 10% (diez por ciento) y el contratado para la cobertura básica, con un tope máximo de USD 20,000 (veinte mil dólares). Aplica por asegurado por año póliza.



## Deducible:

El contratado en la cobertura básica.

Aplica de forma independiente en México y en el extranjero (in country/out of country). Disponible solo para deducibles iguales o mayores a \$35,000 mxn, de acuerdo con la siguiente tabla:



## Opera a través de pago directo

In country	Out of country
\$35,000	\$55,000
\$55,000	\$55,000
\$75,000	\$75,000
\$115,000	\$115,000
\$200,000	\$200,000

**Costo por asegurado de \$5,800 mxn +IVA**

**Si se contrata debe hacerse para todos los miembros de la póliza**

# Enfermedades y procedimientos cubiertos



Cáncer (excluido cáncer de piel).

**Periodo de espera de 12 (doce) meses en este beneficio adicional.**



Enfermedades del sistema nervioso central (enfermedades degenerativas). **(PE 30 días)**



Cirugía cerebrovascular **(PE 30 días)**



Cirugía cardiovascular abierta **(PE 30 días).**



Trasplante de órganos, con una suma asegurada de USD\$800,000 por diagnóstico de por vida.

**Periodo de espera de 6 (seis) meses en este beneficio adicional.**

\*Para este procedimiento serán aplicables los criterios establecidos en la cláusula 11.3 de las Condiciones generales del producto Bupa Nacional Plus

Opera a través del proveedor: **Global Excel Management** con atención en Estados Unidos y el resto del mundo



# Consideraciones

## Periodos de espera

BADI cuenta con periodos de espera **independientes** a los periodos de espera de la cobertura básica, mismos que **no podrán ser eliminados**, aún si el asegurado cuenta con reconocimiento de antigüedad de una póliza de Bupa o de otra aseguradora.

## Quedan cubiertos los gastos de hospitalización, honorarios médicos y cualquier otro servicio médico siempre que:

- Hayan sido diagnosticados durante la vigencia de este beneficio adicional,
- Cumplan con el periodo de espera establecido.
- La atención médica sea recibida en el extranjero dentro de la red de proveedores médicos en convenio definida por Bupa.

# Proceso de contratación



# Contratación

## Para Nuevos Negocios

Seleccionar la cobertura en la solicitud de GMM individual

4.5 Coberturas adicionales		
Únicamente disponible para productos Bupa Care:	<input type="checkbox"/> Complicaciones de maternidad <sup>(1)</sup> <input type="checkbox"/> Padecimientos congénitos <sup>(1)</sup>	<input type="checkbox"/> Procedimientos de trasplante <sup>(2)</sup>
Únicamente disponible para Bupa One y Bupa One Plus:	<input type="checkbox"/> Complicaciones de maternidad	<input type="checkbox"/> Emergencia en el extranjero
Únicamente para Bupa Nacional Plus:	<input type="checkbox"/> Enfermedades catastróficas en el extranjero	
Únicamente disponible para Bupa Nacional Plus y Bupa Nacional Vital:	<input type="checkbox"/> Asistencia en el Extranjero	
<sup>(1)</sup> Por favor complete el cuestionario de maternidad <sup>(2)</sup> Por favor complete la Solicitud de Cobertura Adicional para Procedimientos de Trasplante		
<input type="checkbox"/> Otras coberturas adicionales, especificar:		

## Para Renovación:

Seleccionar la cobertura en el formato de cambios

3.7 Alta o baja de beneficios adicionales <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input checked="" type="checkbox"/> Baja			
<input type="checkbox"/> Endoso de maternidad	<input type="checkbox"/> Trasplante de órganos	<input type="checkbox"/> Congénitos	<input type="checkbox"/> Emergencias en el extranjero
<input type="checkbox"/> Otro, especificar:			

# Contratación en renovación

Se deberá aduntar con la solicitud, el:

## Cuestionario de salud para enfermedades catastróficas en el extranjero

2. HISTORIAL MÉDICO		Sí	No	Nombre de quien padece
1	¿Ha tenido pérdida de peso significativa (más de 5 kg en los últimos 3 meses) sin causa aparente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	¿Ha notado presencia de sangre en la orina, al evacuar o en otras zonas del cuerpo sin explicación conocida?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	¿Actualmente presenta fatiga, hinchazón en piernas o cara, disminución en la cantidad de orina, o dolor frecuente en espalda lumbar o baja?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	¿Ha experimentado dolor de cabeza intenso, mareo, pérdida de fuerza en alguna parte del cuerpo, alteraciones en el habla, visión borrosa o doble o convulsiones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	¿Siente falta de aire al hacer esfuerzos leves, dolor en el pecho, palpitaciones irregulares o ha sido diagnosticado con soplos o enfermedades del corazón?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	¿Está en seguimiento médico o en espera de resultados de estudios de laboratorio y/o imagenología o de biopsias? Indique el motivo en caso afirmativo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	¿Le han indicado la posibilidad de requerir un trasplante de órgano?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Objetivo: detectar padecimientos que no tengan diagnóstico aún, pero ya hayan comenzado con sintomatología..  
¿Dónde encontrarlo?: En la sección de Solicitudes

# Políticas de contratación

## Recuerda que solo está disponible para contratación para:



BNP con sumas aseguradas contratadas de 20 y 50 millones de pesos



Deducibles de \$35,000\*, \$55,000, \$75,000, \$115,000 y \$200,000 mxn.

\*En planes con \$35,000 mxn, el deducible a aplicar en el extranjero será de \$55,000 mx

## No está disponible para contratación:



Para asegurados con **Bupa Nacional Plus Transfer durante sus primeros 3 años.**



No puede ser contratado en un nuevo negocio, si el asegurado estuvo previamente en Bupa (Internacional) en los 3 años previos.



Para deducibles  $\leq$  a \$17,000



# Comparativo



# BNP + BADI vs. Global Health Plans

	Bupa Nacional Plus + Enfermedades catastróficas en el extranjero	Global Health Plans
Tipo de producto	Contratación opcional con costo	Seguro de gastos médicos mayores internacional
Suma asegurada	1 millón de dólares, reinstalable anual	2, 3, 5 o 10 millones de dólares (de acuerdo con el producto contratado) reinstalable anual
Deducible	Diferenciado e independiente en México y el extranjero	Mismo deducible en México y el extranjero
Coaseguro	El que resulte mayor entre 10% y el contratado en la cobertura básica. Tope de coaseguro de 20,000 dólares, por asegurado, por año póliza	Sin coaseguro
Cobertura geográfica	Estados Unidos y el resto del mundo	Estados Unidos y el resto del mundo
Proveedor de red	Global Excel Management	Blue Cross Blue Shield / Red Global
Alcance de red	60+ en Estados Unidos y Centros de Excelencia en el resto del mundo, para las enfermedades catastróficas cubiertas	96% de hospitales en Estados Unidos y 11,500+ proveedores en el resto del mundo
Acceso a la red	Se proporcionarán 3 opciones de proveedores médicos en el extranjero para elegir donde recibir tratamiento	Libre elección de médicos y hospitales a nivel mundial (excepto Major, Select y Premier, a través de la Red Global fuera de Estados Unidos)
Padecimientos cubiertos	Solo 5 padecimientos y/o procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cáncer (excepto de piel)</li> <li>• Enfermedades del sistema nervioso central</li> <li>• Cirugía cerebrovascular</li> <li>• Cirugía cardiovascular abierta</li> <li>• Trasplante de órganos</li> </ul>	Cualquier padecimiento, procedimiento o tratamiento médico susceptible de cobertura de acuerdo con condiciones generales
Periodos de espera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• General 30 días</li> <li>• Cáncer 12 meses</li> <li>• Trasplante de órganos 6 meses</li> </ul>	Periodo de espera general de 30 o 60 días
Proceso de pago	Pago directo en el extranjero	Pago directo y reembolso
Limitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>A. Hayan sido diagnosticados durante la vigencia del Beneficio adicional</li> <li>B. Cumplan con el periodo de espera establecido</li> <li>C. La atención médica sea recibida en el extranjero dentro de la red de proveedores médicos en convenio definida por Bupa</li> </ul>	De acuerdo con lo establecido en condiciones generales de cobertura básica

¿Cómo usar  
este  
beneficio?



Si el asegurado fue diagnosticado con alguna de las enfermedades catastróficas enlistadas anteriormente y ya ha sido cubierto el periodo de espera (si aplica), deberá:



## 1. Solicitar la autorización previa



**Por lo menos 10 días hábiles** antes de la programación de la atención médica.



**Enviar al correo [dictamen@bupa.com.mx](mailto:dictamen@bupa.com.mx)**

colocando como asunto:

**Pre autorización de atención en el extranjero / nombre del paciente / número de póliza**

Asimismo, deberá adjuntar la siguiente documentación:



**Formulario de reclamación**

debidamente completado y firmado



**Estudios de laboratorio, gabinete, patología y recetas que den sustento al diagnóstico**



**Copia del pasaporte vigente del asegurado afectado**



**Datos de contacto del asegurado afectado o responsable: correo electrónico, teléfono fijo y móvil**

La autorización previa quedará sujeta a evaluación del padecimiento. El asegurado recibirá respuesta a su solicitud vía correo electrónico en 3 días hábiles, ya sea aprobación o negación.

En la notificación de aprobación, además se informará al asegurado que Global Excel Management se pondrá en contacto para comenzar con la gestión del siniestro:

## Interacción

Un especialista de **Global Excel Management** le llamará desde un número con prefijo de **Miami +1 (786) 522-1341**.

Recomendamos guardar este número y compartirlo con el asegurado. Si no es posible contactarle por teléfono, recibirá un correo electrónico.

## Contacto GEM:

Global Excel Management Número de Asistencias:  
Desde cualquier lugar del mundo: **+1 (786) 522-1341**  
Toll-free dentro de Estados Unidos y Canadá: **1-877-820-8361**



## 2. Gestión del siniestro a través de Global Excel Management



1

Una vez recibida la preautorización por parte de Dictamen, GEM se pondrá en **contacto con el asegurado** para iniciar la gestión del siniestro.

2

El contacto será vía telefónica a través del número **+1(786)522 1341**. Se realizarán **tres intentos** de contacto telefónico y en caso de no lograrlo, se enviará correo electrónico.

3

En caso de que el asegurado desee comunicarse directamente con GEM, lo podrá hacer **vía telefónica** en los siguientes números:

a) Desde cualquier parte del mundo: **+1 (786) 522-1341**

b) Desde EE. UU. y Canadá (línea gratuita): **1-877-820-8361**

4

GEM ofrecerá al asegurado **tres opciones** de proveedores médicos en el extranjero para elegir dónde tomar su tratamiento.

5

Una vez elegido el proveedor, recibirá la **carta de programación** médica (verification of benefits), en la que se incluirán los detalles de la cita y las condiciones de cobertura.

6

Finalmente, el asegurado **acudirá** con el proveedor médico en la fecha y hora establecidos. Deberá presentar la carta mencionada en el punto anterior.

### 3. Cubrir deducible y coaseguro



El **deducible** se indicará en la carta de programación (VoB). El monto se mostrará en dólares americanos. Este deberá ser pagado al proveedor médico antes de recibir el tratamiento.



El **coaseguro**, que puede ser de 10 o 20%, se deberá **cubrir al momento del alta hospitalaria** y debe ser pagado al proveedor médico.

### 4. Seguimiento del tratamiento y alta médica



GEM coordinará cualquier atención adicional o consultas previas necesarias, emitiendo nuevas **cartas de programación** conforme avance el tratamiento. Nuestro asegurado tendrá **acompañamiento** por parte de GEM en todo momento.



Al finalizar el tratamiento, el médico notificará al asegurado el **alta hospitalaria** y GEM cerrará el proceso.



Si al regresar a México, el asegurado requiere dar seguimiento al padecimiento, podrá hacerlo solicitando el servicio a través de nuestros **medios de contacto habituales**, haciendo uso de su cobertura básica.



# ¿Qué pasa en caso de que nuestro asegurado reciba una factura después de la atención médica en el extranjero?

Es posible que al regresar a México el asegurado reciba facturas por servicios como radiografías, análisis u otros estudios especializados. Esto no significa necesariamente que deba pagarlas.



## Importante

En Estados Unidos, es habitual que los proveedores médicos envíen las facturas directamente al paciente, como parte de sus procesos administrativos. El sistema permite al paciente conocer el detalle de los cargos y presentar un reclamo si fuese necesario.

## ¿Qué hacer?

No realizar ningún pago. Contactar de inmediato a GEM, que:

- 1.Verificará si esas facturas ya están registradas y en proceso de pago.
- 2.Confirmará si hay algún balance pendiente con el proveedor médico.
- 3.Indicará al asegurado los pasos a seguir si se requiere alguna gestión adicional.

# Caso práctico



## Supuesto

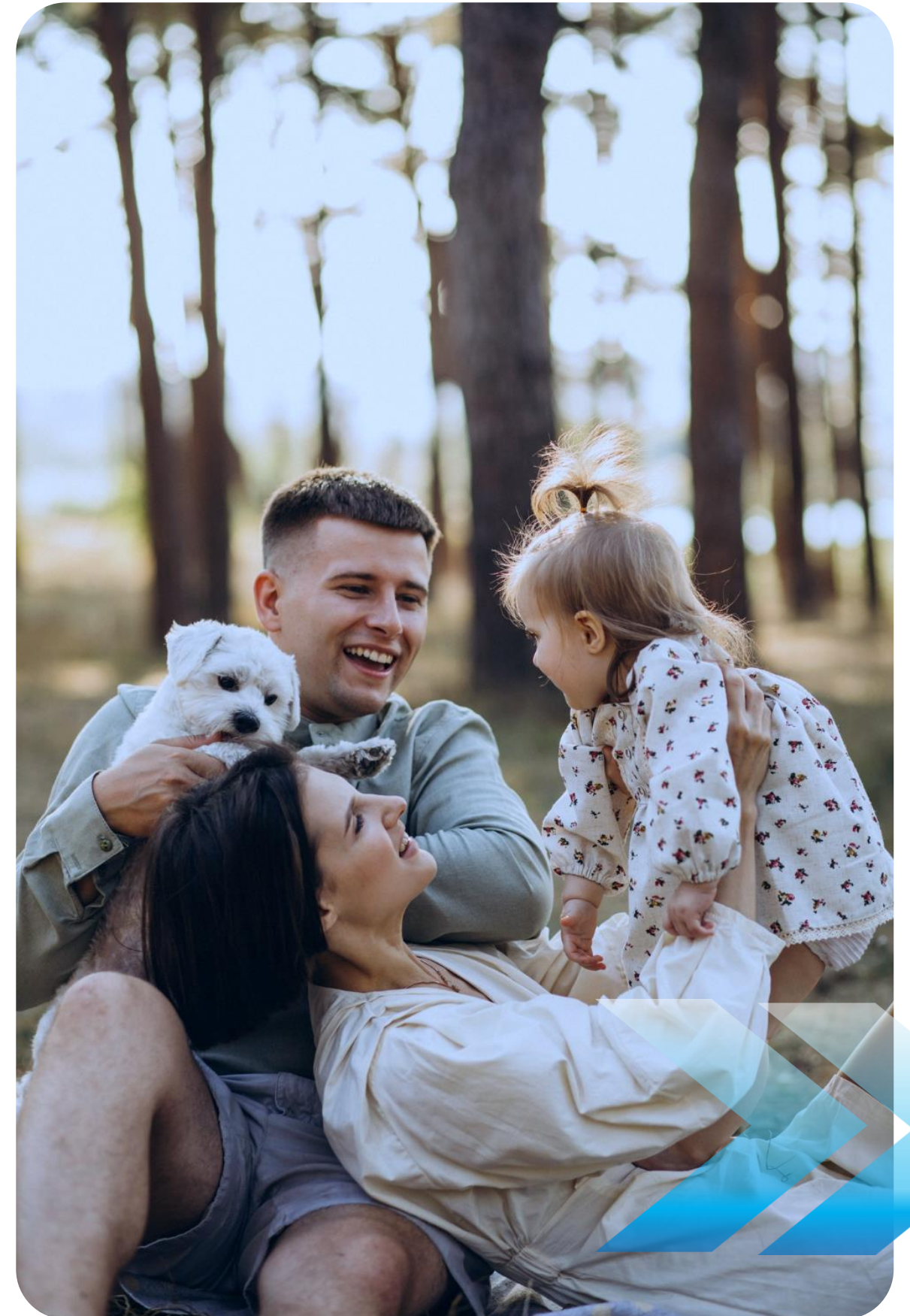
**1** **Hombre de 50 años** que presenta dolor de cabeza de varios meses, se realiza una Tomografía y se identifica un **aneurisma**, el cual requiere ser operado.

En este supuesto, el asegurado presenta **una enfermedad que requiere cirugía cerebrovascular**, la cual se encuentra dentro de las **enfermedades cubiertas por el BADI**

## Autorización

**2** El Asegurado deberá **solicitar la autorización** previa por lo menos **10 (diez) días hábiles**, enviando al correo [dictamen@bupa.com.mx](mailto:dictamen@bupa.com.mx), la siguiente documentación:

- 1) Formulario de reclamación debidamente completado y firmado tanto por el asegurado afectado y/o titular y/o contratante, así como por su médico tratante en México.
- 2) Estudios de laboratorio, gabinete, patología y recetas que den sustento al diagnóstico.
- 3) Copia del pasaporte vigente del asegurado afectado. VISA vigente del país al que viajara (en caso de ser necesaria).
- 4) Datos de contacto del asegurado afectado o responsable: correo electrónico, teléfono fijo y móvil.



## Dictamen

3

- El caso será evaluado por **DICTAMEN**.
- En caso de brindar **aprobación**, se turnará a nuestro **proveedor en el Extranjero (GLOBAL EXCEL)**.

**IMPORTANTE:** la cobertura se brinda a través de un tercero, no se brinda mediante BGLA o el resto de las compañías de BUPA en el mundo.

## Tratamiento

4

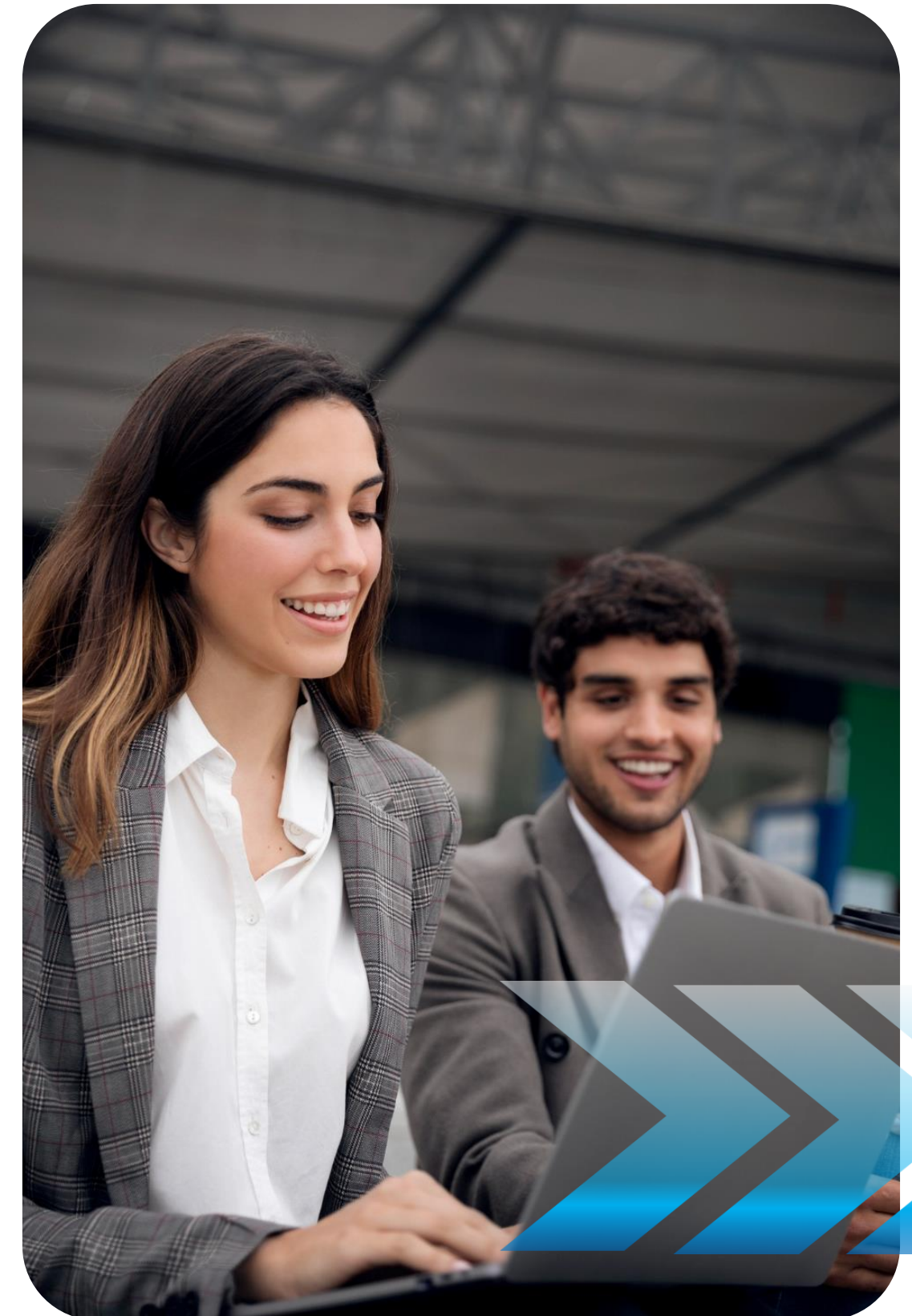
Posterior a que **GLOBAL EXCEL revise el caso, brindara 3 opciones para realizar la cirugía.**

El **asegurado estará limitado a las opciones brinde GLOBAL EXCEL**, y no tendrá posibilidad de elegir algún otro hospital o medico diferente. Esto es una gran diferencia con respecto a las coberturas en el extranjero que brindan los productos IPMI

Ya que el asegurado elija dentro de las opciones otorgadas por GLOBAL EXCEL, **emitirán carta de pago directo** para el procedimiento, bajo las limitaciones en los montos de cobertura.






GLOBAL EXCEL cuenta con convenios para aprovechar lo mejor posible el beneficio, sin embargo, en caso de que el beneficio se agote y no alcance a cubrir el costo total del tratamiento, las diferencias serán responsabilidad del asegurado.



# Ejemplos de padecimientos cubiertos

Lista enunciativa más no limitativa

-  **Cirugía cerebrovascular:** Aneurismas, malformaciones arteriovenosas, estenosis carotidea, hemorragias intracraneales.
-  **Cirugía cardiovascular abierta:** ByPass Coronario por aterosclerosis, valvulopatías, aneurismas de la aorta, trasplante cardiaco
-  **Enfermedades degenerativas del SNC:** esclerosis múltiple, esclerosis lateral amiotrofica, enfermedad de Huntington.



BADI cuenta con limitantes, y de ninguna forma equivale a los servicios que otorga la cobertura en el extranjero de los producto IPMI.



# Material de apoyo



Recuerda siempre consultar los alcances de los productos y coberturas en el portal oficial de Bupa.

# Material digital

Aprovecha todas las herramientas digitales de apoyo que Bupa tiene para ti, a través de:

[www.bupasalud.com.mx](http://www.bupasalud.com.mx)

En la ruta: Agentes > Oficina Móvil > Biblioteca del agente > Productos Nacionales > Bupa Nacional Plus podrás acceder a:



**Brouchure Enfermedades Catastróficas en el Extranjero**



**Guía de uso**



**Guía de diferencias BNP + BADI vs. BGHP**

Gracias

